

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ESPECIAL DE 09 DE MAYO DE 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**NÚMERO: ACT-ESPECIAL-07-09-05-2017**

**Ciudad de México, a 09 de mayo de 2017.**

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 09 de mayo de dos mil diecisiete, sesionó el Comité de Transparencia con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Juan Carlos Vega García, por el Órgano Interno de Control.

Lic. Juan Carlos Negrete Acosta, Coordinador de Archivos

La licenciada Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien preside esta sesión, sometió ante los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública de diez convenios y dos contratos, presentados por la Dirección de Servicios Jurídicos a encargo de la Mtra. Martha Isela García Peregrina, que a continuación se enlistan:

| NÚM | INSTITUCIÓN   | INSTRUMENTO JURÍDICO           | NÚN DE REGISTRO       |
|-----|---|--------------------------------|-----------------------|
| 1   | BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. | CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN | UPN-DSJ-CONV-005/2015 |

| NÚM | INSTITUCIÓN   | INSTRUMENTO JURÍDICO   | NÚN DE REGISTRO       |
|-----|---|--|-----------------------|
| 2   | BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. | CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PROGRAMA BECAS SANTANDER DE MOVILIDAD NACIONAL                   | UPN-DSJ-CONV-006/2015 |
| 3   | BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. | CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN BECAS IBEROAMÉRICA ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES | UPN-DSJ-CONV-007/2015 |
| 4   | BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. | CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN BECAS IBEROAMERICA JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES.          | UPN-DSJ-CONV-008/2015 |
| 5   | NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, I.A.P.  | CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA                  | UPN-DSJ-CONV-009/2015 |
| 6   | ÓPTICAS DEVLIN  | CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS ÓPTICOS                             | UPN-DSJ-CONV-003/2016 |
| 7   | ÓPTICAS DEL AH, S.A. DE C. V.   | CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS ÓPTICOS                             | UPN-DSJ-CONV-004/2016 |

| NÚM | INSTITUCIÓN  | INSTRUMENTO JURÍDICO   | NÚM DE REGISTRO       |
|-----|--|--|-----------------------|
| 9   | ORTOPEDIA<br>MOSTKOFF, S. A.<br>DE C. V.   | CONVENIO DE PRESTACIÓN<br>DE SERVICIOS DE DESCUENTO<br>Y SUMINISTRO DE APARATOS<br>ORTOPÉDICOS                             | UPN-DSJ-CONV-011/2016 |
| 10  | CENTRO<br>MEXICANO DE<br>PROTECCIÓN Y<br>FOMENTO DE LOS<br>DERECHOS DE<br>AUTOR, SOCIEDAD<br>DE GESTIÓN<br>COLECTIVA | CONVENIO DE LICENCIA NO<br>EXCLUSIVA DE<br>REPRODUCCIÓN<br>REPROGRAFÍA DE OBRAS<br>LITERARIAS Y ARTÍSTICAS.                | UPN-DSJ-CONV-015/2016 |
| 11  | INEATI, SA. DE C.V.  | CONTRATO DE PRESTACIÓN<br>DE SERVICIOS DE LIMPIEZA<br>INTEGRAL A BIENES MUEBLES E<br>INMUEBLES                             | UPN-DSJ-CONT-004/2015 |
| 12  | JACQUELINE<br>CUEVAS ORTEGA  | CONTRATO ABIERTO DE<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>DE MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y CORRECTIVO<br>A EQUIPOS DE REPROGRAFÍA. | UPN-DSJ-CONT-012/2015 |

En uso de la voz la Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que habiéndose tomado la lista de asistencia y habiendo quórum para sesionar, se inicia la sesión.

De conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité puede confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información, realicen los Titulares de las Áreas de esta Casa de Estudios; por lo que se procede al análisis de la información enviada por la encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos.

En uso de la voz, el Mtro. Juan Carlos Vega García, manifiesta que, los Convenios presentados por la Dirección de Servicios Jurídicos, con número de registro UPN-DSJ-CONV-005/2015, UPN-DSJ-CONV-006/2015, UPN-DSJ-CONV-007/2015 y UPN-DSJ-CONV-008/2015, no presentan ninguna sección o parte suprimida, eliminada o testada, en tales circunstancias lo procedente es remitir los Convenios señalados para que el área responsable verifique si contienen datos personales susceptible de proteger y por tanto sujetos a versión pública, para la aprobación del Comité de Transparencia.

Respecto a los Convenios suscritos con la Fundación NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, I.A.P. con registro UPN-DSJ-CONV-009/2015, ÓPTICAS DEVLIN, registro UPN-DSJ-CONV-003/2016, ÓPTICAS DEL AH, S.A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-004/2016, PRECISIÓN ÓPTICA, S. A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-005/2016, ORTOPEdia MOSTKOFF, S. A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-011/2016 y CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA registro UPN-DSJ-CONV-015/2016 manifiesta que la versión pública enviada está conforme a la normatividad de la materia.

En cuanto a los Contratos con INEATI, SA. DE C.V., con registro UPN-DSJ-CONT-004/2015 y JACQUELINE CUEVAS ORTEGA, con registro, UPN-DSJ-CONT-012/2015, no tiene ninguna observación a las versiones públicas.

En uso de la voz, la Lic. Karen Solano Fernández, manifestó que, no hay comentarios u observaciones tanto a los primeros cuatro Convenios que no son susceptibles de versión pública como, a las versiones públicas de los cinco Convenios restantes. En cuanto a los Contratos con INEATI, SA. DE C.V. y JACQUELINE CUEVAS ORTEGA, de igual manera no se hacen observaciones.

En relación al Convenio con CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA, registro UPN-DSJ-CONV-015/2016, se requiere precise que la encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, si la versión pública enviada, no violenta la Cláusula DÉCIMA QUINTA.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Negrete Acosta, manifiesta estar de acuerdo con las opiniones ya vertidas, ya que se garantiza con las versiones públicas analizadas la protección de los datos personales de cada uno de las personas morales, con las que, esta Casa de Estudios suscribió los Convenios y Contratos presentados por la Dirección de Servicios Jurídicos, del Convenio con el CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA registro UPN-DSJ-CONV-015/2016, sugiere se solicite a la Dirección de Servicios Jurídicos analice los alcances jurídicos de la cláusula DÉCIMA QUINTA para que plantee su opinión.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, tomaron los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Por decisión unánime se acuerda devolver los Convenios con número de registro UPN-DSJ-CONV-005/2015, UPN-DSJ-CONV-006/2015, UPN-DSJ-CONV-007/2015 y UPN-DSJ-CONV-008/2015, a la Dirección de Servicios Jurídicos, a efecto de que verifique si contienen datos personales, en caso afirmativo deben enviarlos en versión pública para su análisis.

**SEGUNDO:** Por decisión unánime se acuerda CONFIRMAR la información en versión pública de los Convenios suscritos con, Fundación NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, I.A.P. registro UPN-DSJ-CONV-009/2015, ÓPTICAS DEVLIN, registro UPN-DSJ-CONV-003/2016, ÓPTICAS DEL AH, S.A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-004/2016, PRECISIÓN ÓPTICA, S. A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-005/2016, ORTOPEDIA MOSTKOFF, S. A. DE C. V., registro UPN-DSJ-CONV-011/2016, así como de los Contratos celebrados con INEATI, SA. DE C.V., registro UPN-DSJ-CONT-004/2015 y JACQUELINE CUEVAS ORTEGA, registro, UPN-DSJ-CONT-012/2015. Por lo que se deben devolver los instrumentos consensuales descritos a la Dirección de Servicios Jurídicos.

**TERCERO:** Por decisión unánime se devuelve a la Dirección de Servicios Jurídicos, el Convenio con CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA, registro UPN-DSJ-CONV-015/2016, para que emita opinión respecto a la cláusula DÉCIMA QUINTA a efecto de precisar si con la publicación de la versión publica enviada, no se violenta la misma.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 14:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

Responsable de la Unidad de  
Transparencia

  
Karen Solano Fernández

Por el Órgano Interno de Control

  
Juan Carlos Vega García

Coordinador de Archivos

  
Juan Carlos Negrete Acosta